

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Hacienda

**DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se establecen normas para la realización de obras de caminos vecinales.**

La importancia y gravedad que ofrece el paro obrero aconsejan establecer procedimientos tendentes a su minoración, y en este sentido, el Gobierno tiene formulado el oportuno proyecto de Ley en el que se conjuga esta necesidad con la conveniencia de construir y mejorar los caminos vecinales de la mayor parte de las provincias españolas. La eficacia de las normas que en dicho proyecto de Ley se previenen obliga a tener previamente establecidas ciertas disposiciones que faciliten la ejecución de los proyectos.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Hacienda y Obras Públicas y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. Se faculta a las Corporaciones provinciales no adheridas a la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común autorizada por Real decreto-ley de 11 de abril de 1928, para incorporarse a la referida Mancomunidad, a los fines de concertar las operaciones crediticias necesarias para la realización de obras de construcción o mejoras de caminos vecinales.

Art. 2.º Por el Ministerio de Obras Públicas se complementará, con la mayor urgencia, el plan de construcción y mejora de los caminos vecinales, procurando recoger en el mismo las propuestas que se formulen por las Diputaciones provinciales en las regiones en que la existencia de paro obrero aconsejen incrementar las obras referidas.

Art. 3.º Los proyectos de obras de construcción o mejora de caminos vecinales que se formulen por las Corporaciones municipales o provinciales, dentro de los planes formados por el Ministerio de Obras Públicas, podrán aprobarse por las Jefaturas provinciales de Obras Públicas sin tener que someterse a trámites ulteriores.

Art. 4.º Sin perjuicio de la aprobación en forma reglamentaria de los presupuestos que se formulen por las Corporaciones interesadas, en los casos que ello sea necesario, se podrán anticipar a las mismas la parte del coste de las obras imputable al Estado, con el fin de que éstas puedan dar comienzo sin demora.

Art. 5.º Las obras de construcción y mejora de caminos a que se refiere este Decreto quedan exceptuadas de los trámites de subasta y concurso y podrán ser realizadas por las Corporaciones respec-

tivas utilizando el sistema de destajo o por administración directa.

Art. 6.º Se autoriza al Banco de Crédito Local de España para disponer de los remanentes que obran en su poder del empréstito concertado con arreglo a la Ley de 16 de junio de 1942, mediante la concesión de anticipos a las Corporaciones provinciales o locales que hayan de realizar obras de caminos vecinales de acuerdo con las disposiciones de este Decreto. Los anticipos referidos serán reintegrados con el importe del nuevo empréstito que habrá de conceder el Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones.

Art. 7.º Por los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda en la esfera de sus respectivas competencias se dictarán las normas y disposiciones precisas para la ejecución de este Decreto y se fijarán, además, por el de Hacienda las características y comisión que haya de servir de base al empréstito del Banco de Crédito Local de España a la Mancomunidad de Diputaciones provinciales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a 24 de mayo de 1945.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN BENJUMEA BURIN

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de junio.)

(G. C.—2.075)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don José Escudero, de Los Molinos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado se encuentra aislado en la finca denominada «El Toril», lindante: al Norte, con calleja de la Dehesa; al Sur, con calleja de «El Toril»; al Este, con «Los Robalejos» y cerca «Espesa», y al Oeste, con «La Porqueriza», considerándose dicho lugar como zona infecta, y como sospechosa, el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los arts. 224 y 225 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento sanitario obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.076)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### INSTALACIONES ELECTRICAS

Por la Dirección General de Regiones Devastadas se solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios, desde la línea de Chapinería a Valdemorillo, de la «Electro Harinera de Valdemorillo», hasta las obras de la presa sobre el río Aulencia, que se construye por la referida dependencia para abastecimiento de aguas a los pueblos de Brunete, Quijorna, Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos que atraviesa la línea y que afecta únicamente al término municipal de Valdemorillo.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, o en la Alcaldía de Valdemorillo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, firmado: P. M. Sagasta.

#### Nota-extracto

La línea de que se trata, con tensión de 15.000 voltios, tiene una longitud total de 2.925 metros, siguiendo sensiblemente una alineación recta desde su origen hasta la caseta de transformación y desarrollándose toda ella dentro del término municipal de Valdemorillo.

Los conductores serán de cobre electrolítico de 3 mm. de diámetro, montados sobre postes de madera de 9 metros de altura por medio de aisladores de porcelana o de vidrio. El vano normal es de 50 metros.

La línea cruza el camino vecinal de Valdemorillo a Colmenarejo, a cargo de la Excm. Diputación Provincial, el camino particular de servicio a la obra y una línea telefónica.

#### Relación de propietarios presentada

Término municipal de Valdemorillo

Don Estaquio López.  
Carretera de Valdemorillo.  
Don Manuel Martín.  
Don Máximo Tejero.  
Don Ernesto Suja.

(G. C.—2.079) (O.—7.992)

Terminadas las obras de empleo de piedra de la reparación de explanación y firme de los kilómetros 9,372 al 16 del C. L. de Escalona a Sotillo de la Adrada, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Juan Martínez López, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Cenicientos, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.080) (O.—7.993)

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

**ANUNCIO**

Se someten a información pública las tarifas máximas aplicables al transporte público de mercancías por carretera en los servicios discrecionales de la clase d) contratados por carga completa.

Dichas tarifas y sus condiciones de aplicación estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Circulación y Transportes por Carretera de la Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo de quince (15) días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y dentro de dicho plazo deberán presentarse en la citada Inspección las alegaciones o informes que se formulen por los interesados en estos transportes.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.  
(G. C.—2.081)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTO**

En el expediente sobre clasificación como de Beneficencia particular de la Congregación de Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 56 de la Instrucción vigente, se concede audiencia a los interesados, para que dentro del plazo de veinte días puedan alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles saber que el mencionado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6) durante el plazo concedido, que empezará a contarse desde el siguiente día del de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, R. Barriobero.  
(G. C.—2.082)

**Servicio Provincial de Ganadería de Madrid**

Excmo. Sr.: Incumplido por los Ayuntamientos que a continuación se citan lo dispuesto por V. E. en su Circular de 14 de abril último (BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 95), sobre remisión de padrones de todos los perros existentes en sus términos municipales y, por tanto, las medidas dictadas contra la rabia, lo comunico a V. E. por si estima procedente imponer las sanciones que en dicha Circular se previenen, conminando a su vez a los Alcaldes e Inspectores municipales veterinarios con otras resoluciones, de no cumplimentar sus órdenes en el más breve plazo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1945.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

*Relación que se cita*

La Acebeda, Alcobendas, Ambite, Aravaca, Arganda, Belmonte de Tajo, Boadilla, Cabrera (La), Carabanchel Alto, Casarrubuelos, Cercedilla, Collado Mediano, Collado Villalba, Cubas, Chamartín de la Rosa, Chapinería, Estremera, Fresno de Torote, Fuentidueña de Tajo, Griñón, Guadarrama, Horcajo de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Humanes, Madrid, Molar (El), Molinos (Los), Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalafuente, Nuevo Baztán, Paracuellos del Jarama, Parla, Pelayos de la Presa, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, Puebla de la Sierra, Ribatejada, Robledo de la Jara, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Agustín de Guadalix, San Lorenzo del Escorial, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torres de la Ala-

meda, Valdelaguna, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdeterres de Jarama, Vallecas, Vellón (El) y Villaverde de Madrid.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.—Madrid.  
(G. C.—2.077) (X.—5.110)

**AYUNTAMIENTOS**

**PINILLA DEL VALLE**

Acordado por esta Comisión Gestora llevar a efecto suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del corriente ejercicio con la cantidad resultante del año 1944 en superávit, se hace público a los efectos reglamentarios.

Pinilla del Valle, 13 de junio de 1945.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.  
(G. C.—2.087) (O.—7.994)

**TORREJON DE LA CALZADA**

*Agencia ejecutiva*

A los efectos previstos por el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se cita y emplaza a los deudores Guillermo Agenjo Martín, Capellanía Misa de Alba, José Fernández López, Juan López Aguado, Alberto Manso Velasco Chaves, Cándida Martín Agenjo, Rogelia Martín Pedrero, Mariano Navarro Pérez, Emilio Ocaña Mateos, Miguel Pérez, Agustín Torrejón García, Antonio del Río Naranjo, Esteban Martín Zazo, Felipe Castillo Navarro, Mariano Sánchez Martín, Antonio Martín Bermejo, Antonio Fernández Martín y Joaquín Silva, a fin de que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente de apremio que se tramita contra los mismos, por débito de Reparto de utilidades, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso contrario.

Torrejón de la Calzada, 14 de junio de 1945.—El Agente ejecutivo (firmado).  
(G. C.—2.086) (X.—5.113)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó por unanimidad conceder, con carácter general, un plazo de seis meses a fin de que todos los familiares de personas enterradas en el actual Cementerio de esta Villa, que así lo deseen, pueden solicitar el traslado de los restos de aquéllos a otros Cementerios, con exención de los arbitrios municipales y siempre que cumplan los trámites que para estos traslados exigen las disposiciones vigentes, y todo ello con motivo de hallarse expropiado el Cementerio municipal, por estar afectado con motivo de la construcción de la Estación del ferrocarril de Madrid-Burgos.

Chamartín de la Rosa, 30 de mayo de 1945.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.  
(G. C.—2.085) (X.—5.111)

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a subasta las obras de construcción de aceras en la calle de Mateo Inurria, se hace constar que, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de Contratación de obras municipales, el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, como trámite previo para la subasta, donde podrá ser examinado por los que lo deseen, durante el plazo de diez días, de diez de la mañana a una de la tarde, y durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 1.º de junio de 1945.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.  
(G. C.—2.084) (X.—5.112)

**PERALES DE TAJUÑA**

Se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la relación de altas y bajas al

Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, con referencia al año actual, con el fin de que contra la misma puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales de Tajuña, 9 de junio de 1945.  
El Alcalde, Carlos García.  
(G. C.—2.090) (X.—5.116)

**VALDELAGUNA**

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la relación formada en el presente año de las altas y bajas de carácter jurídico (transmisiones de dominio) al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Valdelaguna, 11 de junio de 1945.—El Alcalde, Manuel de las Peñas.  
(G. C.—2.089) (X.—5.114)

**GETAFE**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplementos de créditos número 1, que esta Comisión Gestora proyecta realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, y que habrán de cubrirse con parte del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, durante cuyo plazo podrán formularse ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Getafe, 12 de junio de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.  
(G. C.—2.088) (X.—5.115)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en expediente que se tramita ante el expresado Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Moya Blondal, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido en esta capital el día primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo hija de don Nicolás y de doña Josefa (fallecidos), natural de esta misma capital, contando a la sazón sesenta y cinco años de edad, y hallándose en estado de soltera, no dejando descendencia de ninguna clase, previniéndose que se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo doña Josefa, doña Petra, conocida por Teresa, don Juan y don Nicolás Moya Blondal.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

El Juez,  
Juan Alberti

(A.—4.779)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Se hace público que por auto de y del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Agustín García Herrero, tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de Madrid, se ha aprobado el convenio acordado en la Junta de Acreedores, que tuvo lugar en 28 de abril último, consistente en el pago total de los créditos en el plazo de tres años, en la forma siguiente: quince por ciento, la primera anualidad; quince por ciento, la segunda, y el setenta por ciento restante, la tercera, sin quita alguna, comenzando el plazo de los tres años el referido día veintiocho de abril próximo pasado, mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Madrid, trece de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
Manuel Leira

El Juez,  
Juan A. Pacheco

(A.—4.782)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encoargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 17**

Menéndez Ríos (María), de diecinueve años, al parecer vecina de Tetuán de las Victorias, en las inmediaciones del Hospital del Rey, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 62, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—26.863)

**PALENCIA**

Giménez Escudero (Antonio), alias «el Contrera», de treinta y tres años, viajante, casado, hijo de Ramón y de María, natural de Valladolid, que estuvo domiciliado en casa de su tío Jesús Escudero, en Madrid, calle de San Marcos, núm. 4; en San Sebastián, en la calle de Embeltrán, núm. 16, y en Treinta y uno de Agosto, núm. 23; en Logroño, República Argentina, núm. 17, bajo, y en Barcelona—dice—estuvo trabajando en Casa de «Ortega», de maquinaria, situada en la calle de Sepúlveda, número 142, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y prisión, ser reducido a ésta en la de este Partido, y recibirle declaración de indagatoria en sumario querrela que se le sigue por estupro de la joven Lucía Maestro.

(G. C.—2.064) (B.—26.867)

**JUZGADO NUMERO 6**

Aramburu Sánchez (Jesús), de veintidós años, soltero, sastre, natural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Primitivo y Concepción, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría del señor Viada), al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 123, del corriente año, por delito de hurto.

(B.—26.875)

## G E T A F E

García Ruiz (Antonio), que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Nicolás Morales, núm. 36, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 31, de 1942.

(B.—26.873)

## JUZGADO NUMERO 8

Abadía Bilbao (Luis) y Zotes Castro (Flodomiro), de quienes se desconocen sus demás circunstancias y paradero, procesados en causa seguida con el número 126, de 1945, por estafa y otros delitos, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarles el auto que les declara procesados y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—26.876)

## JUZGADO NUMERO 20

Salinas Benedicto (Alberto), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión cocinero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menorca, núm. 8, bajo, procesado por robo en causa núm. 40, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del Ldo. D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.884)

Garias Estirado (Antonio), que usa el nombre de Luis Fernández Tirado, natural de Bienvenida (Badajoz), de esta-

do soltero, profesión practicante, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 95, y Cava Baja, 28 (Posada del Segoviano), procesado por tentativa de estafa en causa núm. 114, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del Ldo. D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.883)

Fernández González (Agustín), natural de Madrid, de estado casado, profesión contable, de cuarenta y tres años, hijo de Eustaquio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, núm. 30, procesado por hurtos en causa núm. 326, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del Ldo. D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.882)

Sánchez Bautista (Raimundo), natural de Alaraz (Salamanca); de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan Julián, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, núm. 6, procesado por robo en causa núm. 193, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.889)

López Fernández (Concepción), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años, hija de Valentín y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, Conde de Peñalver, 44, procesada por hurto en causa número 461, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para

ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—26.888)

González Cabezas (Victorino), natural de Lets Veguellina, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Fernanda, domiciliado últimamente en Astorga, y estuvo también hospitalizado en el Sanatorio antituberculoso Iturralde, de Carabanchel Bajo, procesado por estafa en causa núm. 144, de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.887)

Alvarez Miguel (Orosia), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Casto Plasencia, núm. 15, procesada por hurto en causa núm. 293, de 1942, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—26.886)

Aldea Sanz (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 75, segundo núm. 4, procesado por robo en causa núm. 471, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.885)

Lozano Ramos (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de padre

desconocido y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 36, bajo, procesado por hurto en causa núm. 41, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.892)

Maroto Asensio (Agridina), natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Antonio y de Federica, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, 16, y Don Felipe, número 10, procesada por lesiones en causa núm. 8, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—26.881)

Martínez Alvarez (Marcelino), natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y siete años, hijo de Marcelino y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid (Tetuán de las Victorias), calle de María Luisa, núm. 39, procesado por estafa en causa núm. 380, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 (Secretaría del Ldo. D. José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.880)

Salvatierra García (José), natural de Madrid, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, núm. 19, y Santa Juliana, núm. 3, procesado por robo en causa núm. 184, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), pa-

237. Estimar instancia presentada por don José Ruiz Jiménez Cortés, industrial del «Hostal de la Berzosa», sito en el término de Hoyo de Manzanares, no aplicándose la penalidad por demora sobre la cantidad afectada por el Impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio de 1944.

238. Quedar enterada de la cuenta que, formulada por los Servicios correspondientes, ha rendido esta Corporación ante la Delegación de Hacienda de la provincia, a virtud de la norma 7.ª de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1943, de los ingresos obtenidos en la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo por procedimientos distintos del de conciertos durante el año 1944, cuyo importe se eleva a la cantidad de 488.882,65 pesetas.

239. Estimar instancia de don Manuel Garín López, y, en su consecuencia, concederle un plazo de treinta días, a partir de la comunicación de este acuerdo, para que pueda obtener, sin penalidad, las cédulas personales de 1941.

240. Desestimar instancia de don Antonio Terrón Polo, y, en su consecuencia, confirmar la cédula personal que para 1941 ha sido expedida, admitiéndole por devolución de su importe la que posee del mismo ejercicio correspondiente a la Diputación Provincial de Cáceres.

241. Aceptar, sin que esta aceptación implique por parte de los interesados, con relación a la Corporación, derecho de contratación ni posterior alguno, propuesta de designación de personal auxiliar de las Oficinas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado que, de conformidad con lo prevenido en el pliego de condiciones que regula la función recaudatoria del aludido Servicio, han formulado los Recaudadores de las Zonas de Chamberí, Hospicio, Chinchón, Colmenar Viejo, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna, Congreso, Inclusa, Navalcarnero, Getafe, Buenavista, Alcalá de Henares, Universidad, Centro, Latina, Hospital y Palacio; bien entendido que de toda reclamación que pudiera ser interpuesta acerca de esta materia responderán exclusivamente los respectivos Recaudadores proponentes, por tratarse de

Aparejador excedente, adscrito a dicha Sección, don Manuel Martín Sbarbi.

223. Acceder a lo interesado por la señorita Mercedes Torrijos Molina, Concepción Solís Jiménez, María Luisa Conde Vázquez y María Teresa Feito Montero, Telefonistas de esta Corporación, adscritas al servicio de la Centralilla del Hospital Provincial, reconociéndoles, en debida confirmación de condiciones de estabilidad que les fueron otorgadas al ser nombradas, mediante concurso, para el ejercicio de los cargos que en la actualidad desempeñan, la condición de funcionarias provinciales, con todos los derechos que son inherentes a la expresada consideración.

224. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 9 de los corrientes, por el que, en uso de atribuciones que le están conferidas, y por requerirlo así las necesidades del servicio, y aceptando propuesta del señor Decano, ha tenido a bien nombrar a don José Soto Sánchez alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, para cubrir vacante originada por el de primera, don Francisco Rada Martínez, baja en el servicio por haber ultimado sus estudios de Licenciatura.

225. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 9 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, y aceptando propuesta del señor Decano, ha tenido a bien nombrar Jefe clínico, con carácter interino, de la Beneficencia Provincial, a don Vicente Gutiérrez, con destino a la Sección de Medicina General, Especialidad Radioterapia.

226. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien designar Jefe clínico, supernumerario en expectación de vacante, al facultativo señor don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala, el que, sin derecho a percepción de haberes, será considerado en la situación de expectativa de destino para cubrir, con carácter interino y sin reconocimiento de ningún otro derecho, la plaza que vaque en la plantilla correspondiente y en la especialidad de Dermatología, con destino al Hospital de San Juan de Dios.

ra ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.879)

Hernanz Arroyo (Eduardo), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión óptico relojero, de treinta y cuatro años, hijo de César y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de S. Andrés, 3, y Artistas, 53, procesado por tentativa de robo en causa número 331, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.891)

Fuertes Suárez (Agapito), natural de Quintanilla de Sollamas, de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta años, hijo de José y de Regina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 42, bajo número 6, procesado por hurto en causa número 40, de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.890)

**JUZGADO NUMERO 4**

Galante Roudil (María Teresa), de estado soltera, profesión enfermera, de cincuenta y un años, domiciliada últimamente en la calle de Jiménez de Quesada, núm. 2, procesada por estafa en causa núm. 134, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 (Secretaría del licenciado don Ricardo Gómez García), para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—26.878)

Obra Linde (Antonio de la), natural de Cangas de Narcea, de estado casado,

profesión carpintero, de treinta y siete años, hijo de Primitivo y de Segunda, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Ballesta, núm. 7, procesado por robo en causa núm. 231, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 (Secretaría del Lcdo. D. Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—26.877)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**TAUIMA**

Manuel Porras Criado, hijo de Gabriela, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, su estatura un metro setecientos veintiséis milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; encartado en expediente judicial número 1.584, de 1942, por la supuesta falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el señor Juez instructor don Cecilio Jiménez García, del Tercio Gran Capitán, Primero de la Legión, en Tauima, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Tauima, 11 de mayo de 1945.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Jiménez García.

(G. C.—2.019) (B.—26.799)

Amadeo Climent Chic, hijo de Mariano y de María, natural de Madrid, vecindado en Comillas, Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, nació en 2 de noviembre de 1902, de cuarenta y tres años de edad, de oficio pintor, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la pu-

blicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y La Coruña, ante el Teniente don Cecilio Jiménez García, Juez instructor del Juzgado número 2, del Tercio Gran Capitán, Primero de la Legión, en Tauima, y a efectos de expediente judicial que se le instruye por supuesta falta grave de contraer deudas.

Tauima, 23 de mayo de 1945.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Jiménez García.

(G. C.—2.020) (B.—26.800)

Aurelio Solís Lopetegui, natural de Irún (Guipúzcoa), hijo de Angel y de Laura, nacido en 9 de junio de 1921, de veinticuatro años de edad, estudiante y de estado soltero, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de las provincias de Guipúzcoa y Madrid, ante el Teniente don Cecilio Jiménez García, Juez instructor del Juzgado número 2, del Tercio Gran Capitán, Primero de la Legión, en Tauima, y a efectos en expediente judicial número 3.030-39, que se le instruye por supuesta falta grave de deserción.

Tauima, 23 de mayo de 1945.—El Teniente Juez instructor, Cecilio Jiménez García.

(G. C.—2.021) (B.—26.801)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 29**

Fernando Tagliaferri de Simone, súbdito italiano, que con el nombre de José Jiménez Mata ingresó en la Legión y de la que fué licenciado, por inutilidad física, el día 2 de diciembre de 1943, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente núm. 29, de esta Plaza de Madrid, en el plazo de quince días, a fin de notificarle la resolución recaída en el procedimiento núm. 502.573; advirtiéndole le parará el perjuicio a que haya lugar, de no efectuarlo. (Piamonte, 2.)

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—26.861)

Lorenzo Freijanes Rubio, de treinta y tres años, casado, de profesión mozo,

hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de los Requeñas, núm. 119 (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, en el plazo improrrogable de diez días, siendo advertido que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 13 de junio de 1945.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—26.862)

**Subasta de una casa**

Se saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, la venta de la casa número 19 de la calle de Juanelo, de esta capital.

La subasta se verificará el día 4 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de la Hermandad del Refugio, calle de la Puebla, núm. 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de dicha Corporación, Corredora Baja, 16, la titulación, pliego de condiciones y demás documentos. Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la subasta.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por la Hermandad del Refugio, el Presidente, Duque de Medina de las Torres.—Por el Hospital del Niño Jesús, el Patrono-Delegado, Marqués de la Regalía.

(A.—4.780)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

227. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de atribuciones que le están conferidas y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar a don Miguel Serrano Navarro alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, para cubrir vacante originada por baja del de igual clase, don Hipócrates Tinaut Elorza, por hallarse en uso de licencia ilimitada en ampliación de estudios.

228. Acceder a lo interesado por el Taquígrafo Jefe de esta Corporación, don Pablo García Pozuelo, reconociéndole antigüedad en el cargo desde 21 de marzo de 1943, sin que proceda abono de la diferencia de haberes que solicita.

229. Confirmar decreto de la Presidencia de 7 de abril del pasado año, y en su virtud, fijar en 3.000 pesetas de gratificación la asignación que hasta ahora venía percibiendo el funcionario encargado del despacho de la Comisión de Gobierno Interior, don Teodoro Jiménez Labiano, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria a partir del 1.º de enero del año en curso.

230. Aprobar propuesta sobre reorganización de servicios industriales, y como consecuencia de ello, acordar el cese del Ingeniero Asesor de los citados servicios, don Gabriel Rodríguez Palacios, que venía desempeñándolo interinamente, y solicitar la correspondiente autorización para la creación de la plaza de Jefe mecánico del Parque Móvil provincial.

231. Aprobar moción del Visitador de la Imprenta Provincial y, en su consecuencia, facultarle para que modifique las asignaciones del personal adscrito al servicio del «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de la consignación fijada para éste en el Presupuesto vigente.

232. Modificar acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de mayo último, sobre establecimiento de quinquenios en el Cuerpo Técnico Administrativo, en el sentido de que, subsistiendo el escalafón a todos los efectos, excepto el económico, percibirán los funcionarios que lo integran, y a partir de primero del próximo mes de marzo, quinquenios de 1.000 pesetas, computables, a todos los efectos, sobre el

suelo de la categoría administrativa actual, desde su ingreso en la Corporación, deduciéndose del total de servicios prestados tres años por cada ascenso que se hubiere producido desde la categoría de Jefe de Negociado de tercera, sin que en ningún caso perciban menos de dos quinquenios ni más de cuatro, devengando el quinquenio siguiente al completar los cinco años en la categoría que actualmente ostente, y que pase a la Comisión de Hacienda para que estudie y proponga la resolución que proceda.

233. Declarar abonable al Auxiliar de Oficinas, don José Miguel Rubio Fayos, reincorporado al servicio del Colegio provincial de San Fernando, a virtud de acuerdo de 28 de diciembre último, la retribución de 4.800 pesetas anuales, cuyo importe será satisfecho con efectos desde 1.º de enero último, en aplicación de lo dispuesto por la Base 3.ª de las de ejecución de presupuestos, con cargo al concepto número 248, del capítulo VIII, artículo 4.º de los aprobados para el corriente ejercicio.

234. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Recaudador interino de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna, acreditando la inversión del libramiento número 5.520, de diciembre del pasado año, que por un importe de 2.083,33 pesetas le fué expedido a justificar.

235. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, acreditando la inversión del libramiento número 5.387, de diciembre del pasado año, que por un importe de 7.833,32 pesetas le fué expedido a justificar.

236. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, acreditando la inversión de los libramientos números 4.649 y 4.993, de diciembre del pasado año, y número 125 de enero último, que por un importe de 11.750 pesetas y 3.753,27 pesetas, respectivamente, la fueron expedidos a justificar.